

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO



0000001

AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S. A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI: 4ª.

COPIAS)

E.C.

*Notario
Oswaldo
Mejía Espinosa
7*

Escritura No.: 1714.1

Reforma-acero

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día doce (12) de Mayo del año dos mil once, ante mí Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparece: El señor Juan Pedro Bluhm Kuske, de estado civil viudo, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S. A., según consta de los documentos habilitantes que se agregan; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe. en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento; y me pide que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incluir una que contenga la Ampliación al Objeto Social y Reforma de Estatutos

de la Compañía Acero Comercial Ecuatoriano S. A., al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración y suscripción de la presente escritura pública de Ampliación al Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía Acero Comercial Ecuatoriano S. A. el señor Juan Pedro Bluhm Kuske, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, conforme consta del nombramiento que en una foja útil se acompaña, y debidamente autorizado por la junta general ordinaria de accionistas de fecha treinta y uno de marzo de dos mil once.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viudo, y con domicilio y residencia en el Distrito Metropolitano de Quito; hábil en derecho para contratar a nombre y representación de la compañía por la que interviene, y quien manifiesta que es su deseo e intención otorgar y suscribir, como en efecto otorga y suscribe la presente escritura pública.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO.** Mediante escritura pública de constitución de la Compañía Acero Comercial Ecuatoriano S.A. de fecha primero de junio de mil novecientos cincuenta y siete, autorizada por el señor Doctor Olmedo del Pozo, Notario Segundo de este cantón, se constituyó la referida compañía. El acto constitutivo de la referencia fue aprobado por el señor Juez Quinto Provincial de Pichincha, en sentencia pronunciada el diez de junio del mismo año; y, luego de la publicación de su extracto e inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, bajo el número ciento treinta y tres, tomo ochenta y ocho, folio doscientos cincuenta, de veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y siete, quedó perfeccionado en legal y debida forma.- **DOS PUNTO DOS.** Mediante escritura pública de reforma de estatutos de la Compañía Acero Comercial Ecuatoriano S. A. de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, autorizada por el doctor Ulpiano Gaybor Mora, Notario Público de este cantón, se reformaron los estatutos de constitución de la misma compañía. El acto societario de la referencia fue

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

0000002



aprobado en resolución dictada por la Superintendencia de Compañías; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número cuarenta y dos, tomo noventa y siete, folio ochenta y cuatro, de veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y seis; quedando perfeccionado en legal y debida forma.- DOS PUNTO TRES. Mediante escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía Acero Comercial Ecuatoriano S. A. de fecha veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, autorizada por el señor Doctor Ulpiano Gaybor Mora, Notario Público de este cantón, se aumentó el capital de la compañía a la vez que se reformaron sus estatutos de constitución. El acto societario de la referencia fue aprobado en resolución dictada por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil correspondiente, bajo el número mil ciento sesenta y cuatro, tomo noventa y nueve, de diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho; quedando de esta manera perfeccionada en legal y debida forma.- DOS PUNTO CUATRO. Mediante escritura pública de aumento de capital, reforma y ~~codificación~~ de estatutos de la compañía Acero Comercial Ecuatoriano S. A., de fecha siete de enero de mil novecientos setenta y seis, autorizada por el señor Doctor Ulpiano Gaybor Mora, Notario Público de este cantón, se aumentó el capital de la compañía, a la vez que se reformaron y codificaron los estatutos de constitución de la misma. El acto societario de la referencia fue aprobado en resolución dictada por la Superintendencia de Compañías, e inscrita en el Registro Mercantil correspondientes, bajo el número trescientos veintitrés, tomo ciento siete, de cuatro de mayo de mil novecientos setenta y seis; quedando de esta manera perfeccionada en legal y debida forma.- DOS PUNTO CINCO. Mediante escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía Acero Comercial Ecuatoriano S.A., de fecha quince de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, autorizada por el señor Doctor Ulpiano Gaybor Mora, Notario Público

de este cantón, se aumentó el capital de la compañía, a la vez que se reformaron y codificaron los estatutos de constitución de la misma compañía. El acto societario de la referencia fue aprobado en resolución dictada por la Superintendencia de Compañías, e inscrita en el Registro Mercantil correspondiente, bajo el número novecientos veintitrés, tomo ciento quince, de diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro; quedando de esta manera perfeccionada en legal y debida forma.- DOS PUNTO SEIS. Mediante escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía Acero Comercial Ecuatoriano S. A., de fecha veintisiete de enero de mil novecientos noventa y dos, autorizada por el señor Doctor Edmundo Cueva Cueva, Notario Público de este cantón, se aumentó el capital de la compañía, a la vez que se reformaron los estatutos de constitución de la misma compañía. El acto societario de la referencia fue aprobado en resolución dictada por la Superintendencia de Compañías, e inscrita en el Registro Mercantil correspondiente, bajo el número quinientos ocho del Registro Mercantil, tomo ciento veintitrés, de dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y dos; quedando de esta manera perfeccionada en legal y debida forma.- DOS PUNTO SIETE. Mediante escritura pública de reforma de estatutos de la compañía Acero Comercial Ecuatoriano S. A., de fecha veintiuno de junio de dos mil uno, autorizada por el señor Doctor Antonio Vaca Ruilova, Notario Público de este cantón, se reformaron los estatutos de constitución de la misma compañía. El acto societario de la referencia fue aprobado en resolución dictada por la Superintendencia de Compañías, e inscrita en el Registro Mercantil correspondiente, bajo el número cuatro mil cincuenta y cinco del Registro Mercantil, tomo ciento treinta y dos, y anotada en el repertorio bajo el número ceo dos seis ocho dos cuatro, de cuatro de octubre de dos mil uno; quedando de esta manera perfeccionada en legal y debida forma.- DOS PUNTO OCHO. Mediante escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

0000003



compañía Acero Comercial Ecuatoriano S. A., de fecha veintiuno de mayo de dos mil tres, autorizada por el señor Doctor Antonio Vaca Ruilova, Notario Público de este cantón, se aumentó el capital de la compañía, a la vez que se reformaron los estatutos de constitución de la misma compañía. El acto societario de la referencia fue aprobado en resolución de la Superintendencia de Compañías número cero tres punto Q punto I punto J punto dos mil ciento cuarenta y tres de trece de junio de dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil correspondiente, bajo el número dos mil ciento treinta y cinco, tomo ciento treinta y cuatro, y anotada en el repertorio bajo el número cero dos cero ocho seis ocho, de catorce de julio del año dos mil tres; quedando de esta manera perfeccionada en legal y debida forma.- ~~DOS PUNTO NUEVE.~~ Mediante escritura pública de ~~prórroga~~ de plazo de duración y reforma de estatutos de la compañía Acero Comercial Ecuatoriano S. A., de fecha dieciséis de mayo de dos mil siete, autorizada por el señor Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Público de este cantón, se prorrogó el plazo de duración de la compañía, a la vez que se reformaron sus estatutos de constitución. El acto societario de la referencia fue aprobado en resolución de la Superintendencia de Compañías número ceo siete punto Q punto IJ cero cero dos mil trescientos ochenta de treinta y uno de mayo del dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil correspondiente, bajo el número mil seiscientos ochenta y dos del Registro Mercantil, tomo ciento treinta y ocho, y anotada en el repertorio bajo el número dos seis uno uno nueve de quince de junio de dos mil siete; quedando de esta manera perfeccionada en legal y debida forma.- DOS PUNTO DIEZ. Mediante escritura pública de ~~aumento~~ de capital y reforma de estatutos de la compañía Acero Comercial Ecuatoriano S. A., de fecha quince de diciembre de dos mil nueve, autorizada por el señor Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Público de este cantón, se ~~aumentó~~ el capital de la compañía, a la vez que se reformaron los estatutos de constitución de la misma compañía. El acto

societario de la referencia fue aprobado en resolución de la Superintendencia de Compañías número SC punto IJ punto DJCPTE punto Q punto diez punto cero cero cero novecientos doce de nueve de marzo de dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil correspondiente, bajo el número mil ciento veinte del Registro Mercantil, tomo ciento cuarenta y uno, y anotada en el repertorio bajo el número cero uno tres siete cuatro seis, de quince de abril de dos mil diez; quedando de esta manera perfeccionada en legal y debida forma.- DOS PUNTO ONCE. Finalmente, la junta general ordinaria de accionistas, de fecha treinta y uno de Marzo de dos mil once, adoptó, entre otras, la siguiente resolución: SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- A continuación, el señor Presidente solicita por secretaría se entregue una copia del proyecto de Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía, el mismo que dice: PROYECTO DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA: En el Artículo Tercero a continuación de la frase "...y equipo pesado de construcción...": elimínese la conjunción "...y...", y sustitúyase por el signo ortográfico de “,”; y, a continuación de la frase señalada, agréguese la siguiente: "...; importación y comercialización de fulminantes o detonantes para la construcción; servicios de montaje, armado, reparación, mantenimiento e instalación de equipos, herramientas y bombas para manejo de fluidos, vapor y otros; servicios de asesoría técnica, capacitación, charlas y seminarios sobre productos que comercializa la compañía; y, el arrendamiento de bienes inmuebles." De tal manera que el Artículo Tercero dirá: "ARTÍCULO TERCERO.- La Compañía tiene por objeto la importación, la exportación y compraventa de toda clase de productos y mercaderías, especialmente de hierro, acero, sanitarios, herramientas, maquinaria y en general toda clase de materiales necesarios para la industria de la construcción e instalación de talleres mecánicos e industriales; la importación y exportación de toda clase de productos en proceso de elaboración y

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

0000004



terminados, la compra-venta e importación de equipos eléctricos, maquinaria agrícola e industrial, equipo pesado de construcción; importación y comercialización de fulminantes o detonantes para la construcción; servicios de montaje, armado, reparación, mantenimiento e instalación de equipos, herramientas y bombas para manejo de fluidos, vapor y otros; servicios de asesoría técnica, capacitación, charlas y seminarios sobre productos que comercializa la compañía; y, el arrendamiento de bienes inmuebles. Para el cumplimiento de su objeto social la Compañía podrá ejercer la representación de otras empresas, la importación de toda clase de mercadería y en general de todos los actos civiles y comerciales permitidos por las Leyes Ecuatorianas". Por leído a la junta el proyecto de Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía, el Presidente solicita a la junta su pronunciamiento y resolución. La junta general, luego de las deliberaciones del caso, RESUELVE: DAR POR CONOCIDO Y ACOGER EL PROYECTO DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA. APROBAR LA REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES EN LOS TÉRMINOS ANTES SEÑALADOS. AUTORIZAR Y DISPONER AL GERENTE GENERAL PROCEDA A OTORGAR LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES A FIN DE INSTRUMENTAR Y PERFECCIONAR LA REFORMA DE ESTATUTOS APROBADA EN ESTA JUNTA. **TERCERA.- OBJETO: AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES:** Con los antecedentes mencionados, en esta fecha y por la presente declaración y manifestación de voluntad, el señor Juan Pedro Bluhm Kuske, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía Acero Comercial Ecuatoriano S. A., debidamente autorizado por la junta general ordinaria de accionistas de treinta y uno de Marzo de dos mil once, tiene a bien: TRES PUNTO UNO. Ampliar el objeto social de la compañía y reformar la codificación de los estatutos sociales de constitución de la

compañía, en los términos siguientes: ~~En el Artículo Tercero a continuación de la frase "...y equipo pesado de construcción...": elimínese la conjunción "...y...", y sustitúyase por el signo ortográfico de ","; y, a continuación de la frase señalada, agréguese la siguiente: "...; importación y comercialización de fulminantes o detonantes para la construcción; servicios de montaje, armado, reparación, mantenimiento e instalación de equipos, herramientas y bombas para manejo de fluidos, vapor y otros; servicios de asesoría técnica, capacitación, charlas y seminarios sobre productos que comercializa la compañía; y, el arrendamiento de bienes inmuebles."~~ De tal manera que el Artículo Tercero dirá: ~~ARTÍCULO TERCERO.- La Compañía tiene por objeto la importación, la exportación y compraventa de toda clase de productos y mercaderías, especialmente de hierro, acero, sanitarios, herramientas, maquinaria y en general toda clase de materiales necesarios para la industria de la construcción e instalación de talleres mecánicos e industriales; la importación y exportación de toda clase de productos en proceso de elaboración y terminados, la compra-venta e importación de equipos eléctricos, maquinaria agrícola e industrial, equipo pesado de construcción;~~ importación y comercialización de fulminantes para la construcción; servicios de montaje, armado, reparación, mantenimiento e instalación de equipos, herramientas y bombas para manejo de fluidos, vapor y otros; servicios de asesoría técnica, capacitación, charlas y seminarios sobre productos que comercializa la compañía; y, el arrendamiento de bienes inmuebles. Para el cumplimiento de su objeto social la Compañía podrá ejercer la representación de otras empresas, la importación de toda clase de mercadería y en general de todos los actos civiles y comerciales permitidos por las Leyes Ecuatorianas".-

CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como habilitantes de la presente escritura pública los documentos siguientes:

CUATRO PUNTO UNO. Nombramiento del señor Juan Pedro Bluhm Kuske,

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

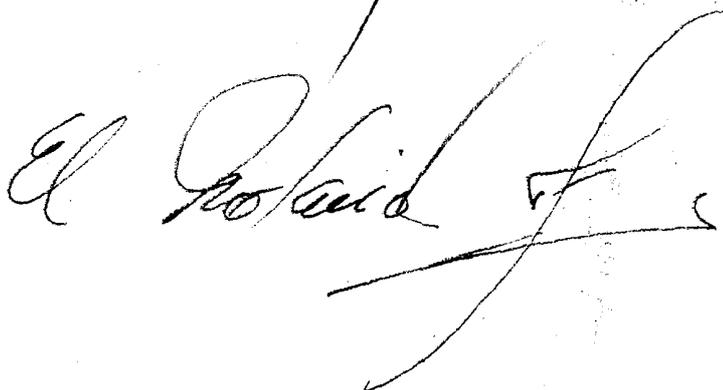
0000005



Gerente General y representante legal de la compañía Acero Comercial Ecuatoriano S. A.- CUATRO PUNTO DOS. Copia certificada del acta de la junta general ordinaria de accionistas de treinta y uno de Marzo de dos mil once.- **QUINTA.- CUANTÍA:** La cuantía de la presente escritura pública, por su naturaleza es indeterminada.- **SEXTA.- DECLARACIÓN:** El compareciente declara bajo juramento que la compañía Acero Comercial Ecuatoriano S. A. no tiene contratos con el Estado Ecuatoriano, ni con entidades contratantes; mucho menos ha sido declarado como inhabilitado en el Sistema Nacional de Contratación Pública.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo par la plena validez de esta escritura pública.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por el Doctor Ramiro Rivadeneira, con matrícula profesional número diecisiete-dos mil once-sesenta y cuatro (17-2011-64) del Foro de Abogados; para su otorgamiento se han observado todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta voz, se ratifica en todas sus partes y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-


JUAN PEDRO BLUHM KUSKE

C.C.No.: 140041124-0



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 170041124-0
BLUHM KUSKE JUAN PEDRO
/R.D. DE ALEMAN/
15 FEBRERO 1933
008- 0044 05680 N
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1975



[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** V4443V4442
VIUDO DORIS CARLSOHN
SUPERIOR EMPRESARIO
WALTER BLUHM
ELSE KUSKE
QUITO 27/09/2006
27/09/2018
REN 2090853
Pep



0000000

DATOS DE CONSTITUCIÓN: 1º DE JUNIO DE 1957, NOTARIA 5ª - QUITO.
 INSCRIPCIÓN DE CONSTITUCIÓN: 27 DE JUNIO DE 1957, REGISTRO MERCANTIL - QUITO.
 DATOS DE CODIFICACIÓN: 15 DE AGOSTO DE 1984, NOTARIA 5ª - QUITO.
 INSCRIPCIÓN DE CODIFICACIÓN: 17 DE SEPTIEMBRE DE 1984, REGISTRO MERCANTIL - QUITO.

Quito, D.M., a 31 de marzo de 2010.

Señor
JUAN PEDRO BLUHM KUSKE,
PRESENTE.-

De nuestra consideración:

Con la presente cumplimos comunicar a usted que, la junta general ordinaria de accionistas de la compañía **ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A.**, en su sesión de hoy miércoles 31 de marzo de 2010, tuvo el acierto de elegir y designar a su persona para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, y para un período de **DOS (2) AÑOS**, contado a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil correspondiente.

Al aceptar el cargo para el cual ha sido designado y elegido, usted en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía, es su principal personero, consecuentemente su **REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL**; debiendo por tanto administrar sus negocios y actividades, ejercer y ejecutar a su nombre y representación todos y cada uno de los actos y contratos inherentes a su giro; sin otras limitaciones que no sean las señaladas en la Ley, en los Estatutos y Contrato Social, pertinentes y en las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Sin otro particular, y no sin antes desearle toda clase de éxitos en el desempeño de sus funciones, nos suscribimos de usted con nuestros más altos sentimientos de consideración y estima.

Atenta y cordialmente,
 p. **ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A.,**

Richard Rodríguez Changuín
Richard Rodríguez Changuín,
PRESIDENTE.

RAZÓN: En esta misma ciudad y fecha acepto el cargo de Gerente General de la Compañía **ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A.**, para el cual he sido elegido.

Quito, D.M., a 31 de Marzo de 2010.

Juan Pedro Bluhm Kuske
Juan Pedro Bluhm Kuske,
GERENTE GENERAL,
 C.I. # 170041124-0.

D. Hector Gavilanes Freire
D. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **4540** del Registro de Nombramientos Tomo No. **141**.
 Quito, a. **20 ABR. 2010**
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Caybor Secaira
Dr. Raúl Caybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: Es compulsa de la copia que en
foja (s) me fue presentada.

Quito a, 12 MAY 2011



DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa:

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "ACERO COMERCIAL ECUATORIANO" S.A., CELEBRADA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, HOY DIA JUEVES 31 DE MARZO DEL 2011.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy jueves 31 de marzo del 2011, a las 10h00 del día, en las oficinas y local social de la compañía, ubicadas en el inmueble de la avenida La Prensa N45-14 y calle El Telégrafo 1, esquina, de esta misma ciudad, hallándose presentes los señores: JUAN PEDRO BLUHM, JUAN ESTEBAN BLUHM C.; y, JOSÉ YÉPEZ ÁVILA, por sus propios y personales derechos; siendo estos el día y hora para que se instale la junta general ordinaria de accionistas de la compañía "ACERO COMERCIAL ECUATORIANO" S.A., según convocatoria del Gerente General, constante en la publicación del Diario La Hora, del día 12 de marzo del 2011, se instala la referida junta general de accionistas.

Conforme el Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas, por secretaría se procede a conformar la lista de accionistas asistentes, con indicación de las acciones que a cada uno le corresponde, el valor nominal y número de votos, y según el cuadro indicativo siguiente:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR NOMINAL	VOTOS
JUAN PEDRO BLUHM	303.091	US \$ 1.00	303.091
JUAN ESTEBAN BLUHM C.	1'473.235	US \$ 1.00	1'473.235
JOSÉ YEPEZ AVILA	210.889	US \$ 1.00	210.889
TOTAL...	1'987.215		1'987.215

Actúa como Presidente de esta reunión su titular señor RICHARD RODRÍGUEZ; en tanto que como secretario, su Gerente General señor JUAN PEDRO BLUHM, quien a solicitud del Presidente informa que se encuentra reunido el quórum reglamentario, esto es más del cincuenta por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, exigido por la normativa legal y reglamentaria pertinente.

Se halla también presente en esta reunión el señor JOSÉ YÉPEZ ÁVILA, en su calidad de comisario de la compañía para dar a conocer su informe Anual de Comisario; quien ha entregado, con anterioridad su informe en las oficinas de la compañía.

Una vez declarada iniciada e instalada la junta, el señor presidente dispone que por secretaría se de lectura al orden del día a tratarse en esta reunión, y que se halla contenido en el aviso de convocatoria, que en su parte pertinente dice:

PRIMERO.- Lectura, conocimiento y resolución del Informe de Administración, por el año 2010.

SEGUNDO.- Lectura, conocimiento y resolución del Informe Anual del Comisario, por el año 2010.

TERCERO.- Lectura, conocimiento y resolución del Informe de Auditoría Externa, por el año 2010.

CUARTO.- Lectura, conocimiento y resolución de los informes económico – financieros, en su caso: Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, al 31 de diciembre de 2010.

QUINTO.- Conocimiento, deliberación y resolución sobre los resultados de la Compañía, por el año 2010.

SEXTO.- Reforma de Estatutos.

Por leído el orden del día a tratarse en esta junta general ordinaria de accionistas, el señor Presidente solicita a la junta su resolución al respecto; organismo que luego de

las deliberaciones del caso, por unanimidad resuelve aprobar el mismo en los términos anteriormente mencionados.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA, CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL INFORME DE ADMINISTRACIÓN, POR EL AÑO 2010.

La Presidencia solicita que el señor Secretario proceda a la entrega de una copia del Informe de Administración, presentado por el señor Gerente General, por el ejercicio económico de 2010; hecho lo cual se procede a dar lectura de tal informe para conocimiento de la junta.

Una vez leído y analizado el Informe de Administración el señor presidente solicita a la junta general su pronunciamiento al respecto. La junta, luego de las deliberaciones del caso, **RESUELVE:**

DAR POR CONOCIDO Y ACOGER EL INFORME DE ADMINISTRACIÓN, POR EL AÑO 2010, SUSCRITO POR EL SEÑOR JUAN PEDRO BLUHM, GERENTE GENERAL.

APROBAR EL INFORME DE ADMINISTRACIÓN, POR EL AÑO 2010, EN SU TOTALIDAD Y SIN RESERVA ALGUNA; CON LA ABSTENCIÓN DEL SEÑOR JUAN PEDRO BLUHM, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 243 DE LA CODIFICACIÓN A LA LEY DE COMPAÑÍAS.

DISPONER QUE UN COPIA DEL INFORME APROBADO SERÁ AGREGADO AL EXPEDIENTE DE ESTA JUNTA.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA, CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL INFORME ANUAL DEL COMISARIO, POR EL AÑO 2010.

A continuación, el señor Presidente solicita por secretaría se entregue una copia del Informe Anual del Comisario, por el año 2010, a los señores accionistas. Una vez que se ha distribuido una copia de dicho documento a los señores accionistas, el Presidente solicita que el señor Comisario proceda a dar lectura a su informe.

Por leído a la junta el Informe Anual del Comisario, por el ejercicio económico de 2010, el Presidente solicita a la junta su pronunciamiento y resolución. La junta general, luego de las deliberaciones del caso, **RESUELVE:**

DAR POR CONOCIDO Y ACOGER EL INFORME DE COMISARIO, POR EL AÑO 2010, SUSCRITO POR EL SEÑOR JOSÉ YÉPEZ ÁVILA, COMISARIO PRINCIPAL.

APROBAR EL INFORME ANUAL DEL COMISARIO, POR EL AÑO 2010, EN SU TOTALIDAD Y SIN RESERVA DE NINGUNA NATURALEZA; CON LA ABSTENCIÓN DEL SEÑOR JOSÉ YÉPEZ ÁVILA, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 243 DE LA CODIFICACIÓN A LA LEY DE COMPAÑÍAS.

DISPONER QUE UN COPIA DEL INFORME APROBADO SERÁ AGREGADO AL EXPEDIENTE DE ESTA JUNTA.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA, CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA, POR EL AÑO 2010.

Acto seguido el Presidente de la junta pide que por secretaría se distribuya a los señores accionistas asistentes una copia del informe de auditoría externa por el año 2010, y que hubiera sido oportunamente presentado en las oficinas de la compañía por el señor Efrén Gallárraga Alarcón, auditor externo; e inmediatamente se proceda a dar lectura del mismo para su conocimiento y resolución de esta junta.

Por leído y conocido el informe de auditoría externa, el Presidente solicita a la junta general su resolución al respecto. La junta luego de las deliberaciones del caso y necesarias, **RESUELVE:**

**LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A.**

Página N° _____

DAR POR CONOCIDO Y ACOGER EL INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA, POR EL AÑO 2010, SUSCRITO POR EL SEÑOR EFRÉN GALÁRRAGA, AUDITOR EXTERNO.

APROBAR EL INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA EN SU TOTALIDAD Y SIN RESERVA DE NINGUNA NATURALEZA.

DISPONER QUE UN COPIA DEL INFORME APROBADO SERÁ AGREGADO AL EXPEDIENTE DE ESTA JUNTA.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA, CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LOS INFORMES ECONÓMICO - FINANCIEROS, EN SU CASO: BALANCE GENERAL Y ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

De inmediato se pasa a conocer el punto cuarto del orden del día, para lo cual la presidencia solicita al Secretario proceda a entregar una copia de los documentos que informan la situación económica - financiera de la compañía, por el año de 2010, entre estos: Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, al 31 de diciembre de 2010; hecho lo cual el señor secretario proceda a dar lectura de los mismos para consideración de los accionistas.

Por leídos y conocidos los informes que contienen la situación económica - financiera de la compañía, el presidente solicita a la junta su pronunciamiento al respecto; la junta luego de las deliberaciones del caso, **RESUELVE:**

DAR POR CONOCIDOS LOS INFORMES ECONÓMICO - FINANCIEROS, ENTRE ESTOS, BALANCE GENERAL Y ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

APROBAR EN SU TOTALIDAD Y POR UNANIMIDAD LOS INFORMES ECONÓMICO - FINANCIEROS, ENTRE ESTOS, BALANCE GENERAL Y ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010; CON LA ABSTENCIÓN DEL SEÑOR JUAN PEDRO BLUHM, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 243 DE LA CODIFICACIÓN A LA LEY DE COMPAÑÍAS.

APROBAR, CONSECUENTEMENTE, LAS CUENTAS DE SU GERENTE GENERAL.

DISPONER QUE UNA COPIA DE LOS INFORMES ECONÓMICO - FINANCIEROS APROBADO SERÁN AGREGADOS AL EXPEDIENTE DE ESTA JUNTA.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO, DELIBERACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA COMPAÑÍA OBTENIDOS POR EL AÑO 2010.

La presidencia solicita a la junta resuelva sobre el destino de los resultados obtenidos en el ejercicio económico de año 2010; al respecto, la junta, luego de las deliberaciones del caso y necesarias, por unanimidad, **RESUELVE:**

DAR POR CONOCIDA Y ACOGER LA RECOMENDACIÓN DEL GERENTE GENERAL EXPUESTO EN SU INFORME DE ADMINISTRACIÓN; CONSECUENTEMENTE:

QUE, UNA VEZ CALCULADOS LOS VALORES QUE CORRESPONDEN A PARTICIPACIÓN LABORAL, IMPUESTO MÍNIMO A LA RENTA Y RESERVAS LEGALES, LA UTILIDAD LÍQUIDA A DISTRIBUIRSE ENTRE LOS ACCIONISTAS PASE A INCREMENTAR LA CUENTA "UTILIDAD NO DISTRIBUÍDA".

DISPONER AL GERENTE GENERAL PROCEDA A INSTRUIR AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO RESUELTO SOBRE EL

DESTINO DE LAS UTILIDADES OBTENIDAS POR EL AÑO 2010; Y SE REALICEN LOS ASIENTOS Y REGISTROS CONTABLES NECESARIOS.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- REFORMA DE ESTATUTOS

A continuación, el señor Presidente solicita por secretaría se entregue una copia del proyecto de Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía, el mismo que dice:

PROYECTO DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA

En el Artículo Tercero a continuación de la frase "...y equipo pesado de construcción...": elimínese la conjunción "...y...", y sustitúyase por el signo ortográfico de "," y, a continuación de la frase señalada, agréguese la siguiente:

"...; importación y comercialización de fulminantes para la construcción; servicios de montaje, armado, reparación, mantenimiento e instalación de equipos, herramientas y bombas para manejo de fluidos, vapor y otros; servicios de asesoría técnica, capacitación, charlas y seminarios sobre productos que comercializa la compañía; y, el arrendamiento de bienes inmuebles."

De tal manera que el Artículo Tercero dirá:

"ARTÍCULO TERCERO.- La Compañía tiene por objeto la importación, la exportación y compraventa de toda clase de productos y mercaderías, especialmente de hierro, acero, sanitarios, herramientas, maquinaria y en general toda clase de materiales necesarios para la industria de la construcción e instalación de talleres mecánicos e industriales; la importación y exportación de toda clase de productos en proceso de elaboración y terminados, la compraventa e importación de equipos eléctricos, maquinaria agrícola e industrial, equipo pesado de construcción; importación y comercialización de fulminantes para la construcción; servicios de montaje, armado, reparación, mantenimiento e instalación de equipos, herramientas y bombas para manejo de fluidos, vapor y otros; servicios de asesoría técnica, capacitación, charlas y seminarios sobre productos que comercializa la compañía; y, el arrendamiento de bienes inmuebles. Para el cumplimiento de su objeto social la Compañía podrá ejercer la representación de otras empresas, la importación de toda clase de mercadería y en general de todos los actos civiles y comerciales permitidos por las Leyes Ecuatorianas".

Por leído a la junta el proyecto de Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía, el Presidente solicita a la junta su pronunciamiento y resolución. La junta general, luego de las deliberaciones del caso, **RESUELVE:**

DAR POR CONOCIDO Y ACOGER EL PROYECTO DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA

APROBAR LA REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES EN LOS TÉRMINOS ANTES SEÑALADOS.

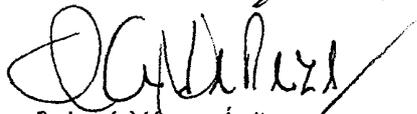
AUTORIZAR Y DISPONER AL GERENTE GENERAL PROCEDA A OTORGAR LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES A FIN DE INSTRUMENTAR Y PERFECCIONAR LA REFORMA DE ESTATUTOS APROBADA EN ESTA JUNTA.

No habiendo más asuntos que tratar y por cuanto con lo resuelto y aprobado se ha dado atención a todos y cada uno de los puntos del orden del día, la presidencia antes de clausurar esta junta, concede unos minutos de receso a los concurrentes a fin de redactar esta acta.

Luego de aproximadamente 15 minutos, se reinstala la sesión y dándose lectura de esta acta y puesta en conocimiento y consideración de los assembleístas, la aprueban en todas sus partes y por unanimidad, con lo que se dio por terminada siendo las 11h45 del día y firmando para constancia de lo actuado en unidad de acto los asistentes, el señor presidente y el señor gerente general – secretario, que certifica y tan pronto como se terminó esta reunión.


f) Richard Rodríguez Changuín,
PRESIDENTE.


f) Juan Esteban Bluhm C.,
ACCIONISTA.

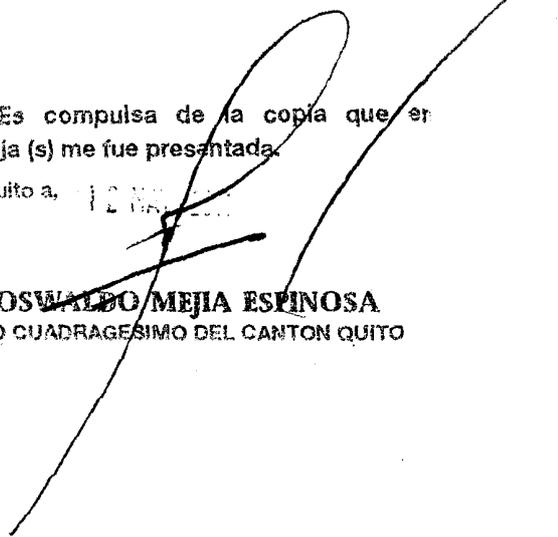

f) José Yépez Ávila
ACCIONISTA


f) Juan Pedro Bluhm Kuske,
GERENTE GENERAL – SECRETARIO-
ACCIONISTA.

RAZON: Es compulsada de la copia que en
3 foja (s) me fue presentada.

Quito a, 12 de Mayo de 2011




DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los doce días del mes de Mayo
del año dos mil once.-

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA,
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO

OS

ZÓN: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.004184, dictada el veinte y uno de Septiembre del presente año, por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, fue aprobada la escritura pública de Modificación del objeto social y reforma de estatutos de ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S. A., otorgada en la Notaría a mi cargo, el doce de Mayo del dos mil once.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a los veinte y nueve días del mes de Septiembre del dos mil once.-

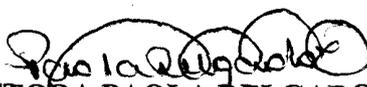


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. SC.II.DJCPTE.Q.11.004184, de fecha 21 de Septiembre del 2011, emitida por la Superintendencia de Compañías de Quito, en la que RESUELVE APROBAR la Modificación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A., otorgada el 12 de Mayo del 2011, en la Notaría Cuadragésima de Quito, sienta razón de la misma, al margen de la Matriz de Constitución de la mencionada Compañía, celebrada ante el Doctor Olmedo Del Pozo, el 1º. de Junio de 1957, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, por disposición del Consejo de la Judicatura emitido mediante Acción de Personal número cinco seis cinco DNP (565-DNP), de fecha treinta de Agosto del dos mil once.- Quito, a cuatro de Octubre del dos mil once.- E.S.


DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO




Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

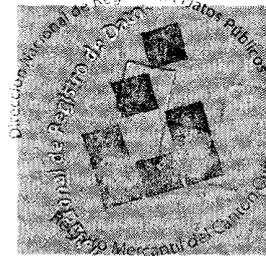


0000012

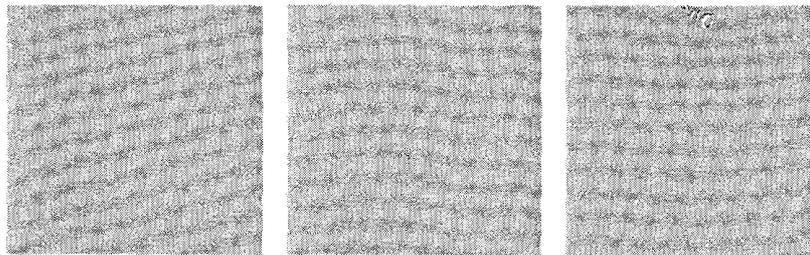


ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 21 de septiembre de 2.011, bajo el número **3430** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **134** del Registro Mercantil de veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y siete, a fs. 250 vta., Tomo **88**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **“ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A.”**, otorgada el doce de mayo del año dos mil once, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **044065**.- Quito, a diez de octubre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RA/mn.-





RESOLUCIÓN No.SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.004184

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de mayo de 2011, que contiene la modificación del objeto social y reforma de estatutos de ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 4000 de 21 de septiembre de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del objeto social y reforma de estatutos de ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A., en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de mayo de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuadragésimo y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 21 de septiembre de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP 3
Tr. 01.1.11.000513

Quito, a 10 de Junio del 2011
No. 432 E.C.

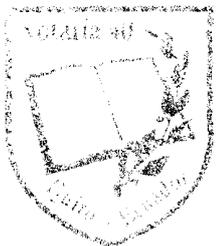
PROTOCOLIZACIÓN DE COPIA AUTENTICADA DE DOCUMENTOS

DE LA COMPAÑÍA ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S. A.

CUANTIA: INDETERMINADA

(DL.: 1ª. COPIAS)

e.c.c.



Dr. Oswaldo Mejía Espinoza

ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A.

CONVOCATORIA A

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ACERO
COMERCIAL ECUATORIANO S.A.

LA GERENCIA GENERAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 234 de la Codificación a la Ley de Compañías y a los Estatutos de constitución de la Compañía ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A., convóquese a sus accionistas, y de manera expresa al señor Econ. José Yépez Ávila, Comisario Principal, a la Junta General Ordinaria de Accionistas, la misma que tendrá lugar el día jueves 31 de marzo de 2011, a las 10h00, en su local social y oficinas, ubicadas en la Avenida de La Prensa N45-14 y calle El Telégrafo, esquina, del Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, domicilio principal de la compañía.

La Junta se reunirá para conocer y resolver los SEIS (6) importantes asuntos siguientes:

PRIMERO.- Lectura, conocimiento y resolución del Informe de Administración, por el año 2010.

SEGUNDO.- Lectura, conocimiento y resolución del Informe Anual del Comisario, por el año 2010.

TERCERO.- Lectura, conocimiento y resolución del Informe de Auditoría Externa, por el año 2010.

CUARTO.- Lectura, conocimiento y resolución de los informes económico – financieros, en su caso: Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, al 31 de diciembre de 2010.

QUINTO.- Conocimiento, deliberación y resolución sobre los resultados de la Compañía, por el año 2010.

SEXTO.- Reforma de Estatutos.

Las copias del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 2010, y sus respectivos anexos, así como los informes de administración, anual del comisario y auditoría externa se encuentran a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Compañía.

Quito, a 14 de marzo de 2011.

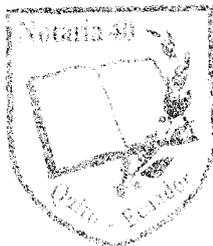
Atentamente,

Richard Rodríguez

Ing. Richard Rodríguez

PRESIDENTE

ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A.



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑIA VIALCO CONSULTORA CIA. LTDA. a VIALCO CIA. LTDA. Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- La compañía VIALCO CONSULTORA CIA. LTDA., se constituyó como VIALCO CONSULTORA VIAL CIA. LTDA., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, el 7/12/1992, aprobada mediante Resolución No. 55 de 7/12/1992, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 3/21/1993.
 2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía VIALCO CONSULTORES CIA. LTDA. a VIALCO CIA. LTDA. y reforma de estatutos, otorgada el 18 de Enero de 2001 ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.0.11.000985 de 2 de Marzo de 2001.
 3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Ing. GUSTAVO EDUARDO ENCALADA GARZON en su calidad de GERENTE. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
 4. CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.0.11.000985 de 2 de Marzo de 2001 aprobó el cambio de denominación de la compañía VIALCO CONSULTORA CIA. LTDA. a VIALCO CIA. LTDA. y la reforma de estatutos; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos; para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de denominación referido señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
 5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público al cambio de denominación de la compañía VIALCO CONSULTORES CIA. LTDA. a VIALCO CIA. LTDA. a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes al partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia, recabada sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuera notificada esta institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- En virtud de la referida escritura se reforma el artículo cuarto del estatuto social, relacionado con el objeto social, al que se añade lo siguiente:
- "ARTICULO CUARTO: VIALCO CIA. LTDA.; tiene por objeto ... supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos, así como los servicios de asesoría y asistencia técnica y elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, de administración, auditoría e investigación. También será objeto de la Compañía la programación y ejecución de toda obra civil de construcción, entre otras de infraestructura física, ..."
- Quito, 2 de Marzo de 2011.

Dr. Oswaldo Rojas Huelca
INTENDENTE JURÍDICO

DR. WILSON ANDRADE DEL POZO.
AB. DIOSELINA REY.
Hay forma y sello.
Recibido: a las diez y siete y siete de Septiembre de dos mil once, a las once horas y cincuenta minutos con...

PETERS & FIERRO.
ESTUDIO JURÍDICO LATINO.
SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL.
PRIMERO: DE LO CIVIL.
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO.
MARIA ELENA CASTRO.
CASTRO, dentro de la ciudad de Quito.
Aprobación de Poderes...

Compañía que se otorgó el día 18 de Enero de 2001, inscrita en el Registro Mercantil Tomo 142, Queda archivada Copia Certificada al Poder Judicial del Poder Judicial de la Compañía JUAN PÉREZ HODDINGS, LITD., con el número de la C.R. MARIA ELENA CASTRO. Se da cumplimiento a...

ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A.

CONVOCATORIA

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A. LA GERENCIA GENERAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 234 de la Codificación a la Ley de Compañías y a los Estatutos de constitución de la Compañía ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A., convóquese a sus accionistas, de manera expresa al señor Econ. José Yépez Avila, Comisario Principal a la Junta General Ordinaria de Accionistas, la misma que tendrá lugar el día jueves 31 de marzo de 2011, a las 10h00, en su local social y oficinas, ubicada en la Avenida de La Prensas N°45-14 y calle El Telégrafo, esquina, del Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, domicilio principal de la compañía.

La Junta se reunirá para conocer y resolver los SEIS (6) importantes asuntos siguientes:

- PRIMERO.- Lectura, conocimiento y resolución del Informe de Administración, por el año 2010.
- SEGUNDO.- Lectura, conocimiento y resolución del Informe Anual del Comisario, por el año 2010.
- TERCERO.- Lectura, conocimiento y resolución del Informe de Auditoría Externa, por el año 2010.
- CUARTO.- Lectura, conocimiento y resolución de los informes económico - financieros, en su caso: Balance General y Estado de Rendidas y Ganancias, al 31 de diciembre de 2010.
- QUINTO.- Conocimiento, deliberación y resolución sobre los resultados de la Compañía, por el año 2010.
- SEXTO.- Reforma de Estatutos.

Las copias del Balance General y Estado de Rendidas y Ganancias al 31 de diciembre de 2010, y sus respectivos anexos, así como los informes de administración, anual del comisario y auditoría externa, se encuentran a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Compañía.

Quito, a 14 de marzo de 2011.

Atentamente,
Ing. Richard Rodríguez
PRESIDENTE
ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A.

CONVOCATORIA

A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA RESTAURANTE ATAHUALPA RESATAHUALPA CIA. LTDA.

De conformidad con los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías, convóquese a la Junta General Ordinaria que se llevará a cabo el día miércoles 23 de marzo del 2011, a las 11:00 en la sede principal de la compañía, ubicada en la Isla Seymour N.º 41-145 e Isla Floreana de la ciudad de Quito.

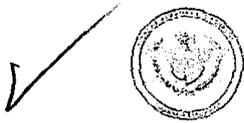
El orden del día será el siguiente:

- 1.- Presentación del informe de gerencia.
- 2.- Conocer y resolver el Balance General y cuentas del ejercicio 2010.
- 3.- Destino de utilidades o pérdidas obtenidas en el ejercicio 2010.

Ing. Vicente Vallejo C.
Gerente General

Ing. Branko Rosenfeld
Presidente

Quito, 14 de marzo del 2011.



**COMANDO CONJUNTO DE LAS FF.AA.
DIRECCION DE LOGISTICA
AUTORIZACION DE IMPORTACION**

RESOLUCION No. 0010001311
No. SOLICITUD: 18018140160

ESTADO RESOLUCION: VIGENTE
No. DUI:

FECHA APROBACION: 02/06/2011
FECHA EXPIRACION: 29/11/2011

Vista la solicitud que antecede y una vez que se ha dado cumplimiento a lo estipulado en el Art. 11 y Art. 25 Lit a) del Reglamento a la Ley de Fabricación, Importación, Exportación, Comercialización y Tenencia de Armas, Municiones, Explosivos y Accesorios, el Comando Conjunto de las FF.AA., y vista delegación conferida mediante acuerdo Ministerial No. 410 de fecha 18 de mayo de 1993, AUTORIZA a

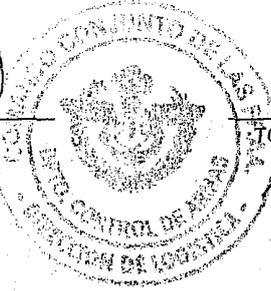
ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A.

para que realice la importación de acuerdo al siguiente detalle:

ARANCEL TIPO	MARCA	CALIBRE	CANTIDAD	U. MEDIDA	VALOR
3603.00.40 FULMINANTES AMARILLO	POWERS FASTENERS	27 mm	450,00	Kilos	\$12.090,00
3603.00.40 FULMINANTES AMARILLO	POWERS FASTENERS	22 mm	130,00	Kilos	\$2.900,00
3603.00.40 FULMINANTES CAFE	POWERS FASTENERS	22 mm	130,00	Kilos	\$2.900,00
3603.00.40 FULMINANTES ROJO	POWERS FASTENERS	27 mm	450,00	Kilos	\$12.090,00
3603.00.40 FULMINANTES VERDE	POWERS FASTENERS	22 mm	650,00	Kilos	\$14.500,00
					1.810,00

PAIS DE ORIGEN.....	EE.UU.	VALOR TOTAL FOB.....	\$44.480,00
PUERTO DESTINO.....	QUITO-ECUADOR	MONEDA.....	
FABRICANTES.....	POWERS FASTENERS INC.	USO DE LA MERCADERIA:	
EMBARCADORES.....	POWERS FASTENERS INC.	COMERCIALIZACION	

[Signature]



[Signature]

MAYO MAURICIO CADENA LEON
JEFE SECCION IMPORTACIONES

TORN/EMT. AVC. EDWIN LARA ALMEIDA
JEFE DPTO. CONTROL DE ARMAS

MCL / Lñamo.



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

SEÑORES: COMANDO CONJUNTO DE LAS FF.AA.

Anexo al
DUI null

Número de Solicitud: 18018140160

SUBPARTIDA ARANCELARIA	DESCRIPCION COMERCIAL DE LA MERCADERIA	CANTIDAD		Moneda Extranjera VALOR FOB
		Unidad	Peso (kg)	
3603004000	FULMINANTE CAFE CAL. 022 (100.000 UNIDADES)	130 KG	130.0	2,900.00
3603004000	FULMINANTE VERDE CAL. 0.22 (500.000 UNIDADES)	650 KG	650.0	14,500.00
3603004000	FULMINANTE AMARILLO CAL. 0.22 (100.000 UNIDADES)	130 KG	130.0	2,900.00
3603004000	FULMINANTE ROJO CAL. 0.27 (300.000 UNIDADES)	450 KG	450.0	12,090.00
3603004000	FULMINANTE AMARILLO CAL. 0.27 (300.000 UNIDADES)	450 KG	450.0	12,090.00
TOTAL:			1810.0	44,480.00

PAIS DE ORIGEN: ESTADOS UNIDOS	PUERTO-PAIS DE EMBARQUE: MIAMI	PUERTO-PAIS DE DESTINO: QUITO
--	--	---

PROVEEDOR/EXPORTADOR: POWERS FASTENERS INC.	EMBARCADOR: POWERS FASTENERS INC	VIA DE TRANSPORTE: NINGUNO
---	--	--------------------------------------

ANEXOS:
N/P A-6369, FACTURA PROFORMA, CATALOGO, ETC

NOMBRE O RAZON SOCIAL: ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A.	FIRMA AUTORIZADA:	RUC: 1790008959001
---	--------------------------	------------------------------

LICENCIAS PREVIAS A LA IMPORTACION

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN ...

AUTORIZO LA IMPORTACION DE LA MERCANCIA DETALLADA ANTERIORMENTE QUE DEBERA SER EMBARCADA DENTRO DE LA VIGENCIA DE ESTA DOCUMENTO.

AUTORIZACION No.:	FECHA DE APROBACION/NEGACION:	FECHA DE CADUCIDAD:
--------------------------	--------------------------------------	----------------------------

OBSERVACIONES:

No existe

[Handwritten Signature]

FIRMA AUTORIZADA



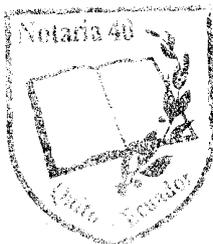
[Handwritten Signature]

FIRMA AUTORIZADA

DESTINATARIO: DIRECCION NACIONAL DE SERVICIO DE ADUANA

PENDIENTE!

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR				
SEÑORES: COMANDO CONJUNTO DE LAS FF.AA.			Anexo al DUI null	
Número de Solicitud:		18018140160		
SUBPARTIDA ARANCELARIA	DESCRIPCION COMERCIAL DE LA MERCADERIA	CANTIDAD		Moneda Extranjera
		Unidad	Peso (kg)	VALOR FOB
3603004000	FULMINANTE CAFE CAL. 022 (100.000 UNIDADES)	130 KG	130.0	2,900.00
3603004000	FULMINANTE VERDE CAL. 0.22 (500.000 UNIDADES)	650 KG	650.0	14,500.00
3603004000	FULMINANTE AMARILLO CAL. 0.22 (100.000 UNIDADES)	130 KG	130.0	2,900.00
3603004000	FULMINANTE ROJO CAL. 0.27 (300.000 UNIDADES)	450 KG	450.0	12,090.00
3603004000	FULMINANTE AMARILLO CAL. 0.27 (300.000 UNIDADES)	450 KG	450.0	12,090.00
TOTAL:		1810.0		44,480.00
PAIS DE ORIGEN: ESTADOS UNIDOS		PUERTO-PAIS DE EMBARQUE: MIAMI		PUERTO-PAIS DE DESTINO: QUITO
PROVEEDOR/EXPORTADOR: POWERS FASTENERS INC.			EMBARCADOR: POWERS FASTENERS INC	VIA DE TRANSPORTE: NINGUNO
ANEXOS: N/P A-6369, FACTURA PROFORMA, CATALOGO, ETC				
NOMBRE O RAZON SOCIAL: ACERO COMERCIAL ECUATORIANO S.A.		FIRMA AUTORIZADA:		RUC: 1790008959001
LICENCIAS PREVIAS A LA IMPORTACION				
DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN ...				
AUTORIZO LA IMPORTACION DE LA MERCANCIA DETALLADA ANTERIORMENTE QUE DEBERA SER EMBARCADA DENTRO DE LA VIGENCIA DE ESTA DOCUMENTO.				
AUTORIZACION No.: 10001311		FECHA DE APROBACION/NEGACION: 02/06/11		FECHA DE CADUCIDAD: 02/12/11
OBSERVACIONES: Ninguna				
FIRMA AUTORIZADA		FIRMA AUTORIZADA		
DESTINATARIO: DIRECCION NACIONAL DE SERVICIO DE ADUANA				
Estado del trámite: APROBADO				



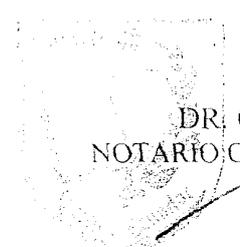
Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

RAZON: Es compuisa de la copia que en
5 foja (s) me fue presentada.
Quito a, 10 JUN 2011

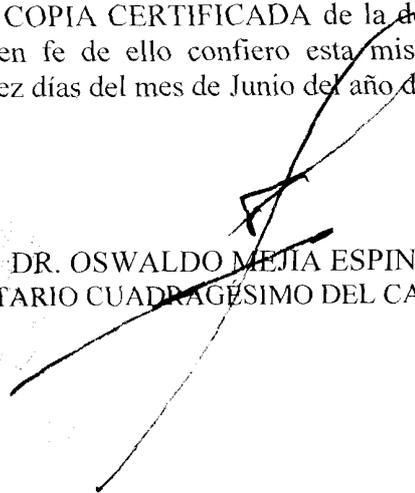
DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

RS

ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Ramiro Rivadeneira, el día de hoy en seis fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito actualmente a mi cargo, protocolizo la documentación que antecede.- Quito, a los diez días del mes de Junio del año dos mil once.-


DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la documentación que antecede, protocolizada ante mí, en fe de ello confiero esta misma debidamente firmada y sellada en Quito, a los diez días del mes de Junio del año dos mil once.-


DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

